

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	08948608K	45201100000196	226,30	14/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
FERNANDEZ LOPEZ-CHAVES BORJA	53472966J	45201100000266	549,22	08/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DE LA CAL LOPEZ GUSTAVO	01175222Z	45201100000352	247,67	26/07/2010 30/08/2010	
RAMOS BRACCIALE ALVARO MARCELO	X7922310Y	45201100000318	267,80	20/08/2008 02/09/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PURUNCAJAS GUANGAJE FERNANDO RENE	X9287127A	45201100000320	341,43	20/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
FERNANDEZ MURCIA ANTONIO	05242457K	45201100000046	2.219,66	12/08/2010 12/08/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
CUENCA RAMIREZ JESUS MARIA	16303366T	45201100000354	1.264,46	22/07/2010 25/08/2010	
MORALES CASTRO MANUEL	30037260L	45201100000361	5.919,13	01/09/2009 28/02/2010	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
PALADINEZ MAZA WILSON OSWALDO	X8098979N	45201100000321	213,40	23/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MOLODETSKI MARIAN IONEL	X6804017G	45201100000384	415,60	11/12/2010 30/12/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Toledo 30 de marzo de 2011.-El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.-3729